



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0018-2023-UTEA-CU.

Abancay, 27 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0017-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de enero de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 023-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N°0017-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de enero de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 023-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que aprueba la propuesta de contratación de los profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 023-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta de contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, para la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, para el semestre académico 2022-II, con vigencia a partir de la aprobación del Consejo Universitario y emitida la resolución respectiva, conforme se detalla: (...)" y en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, las Resolución Decanal N° 0082-2023-UTEA-FI, que resuelve en su Artículo Primero. - ENCARGAR, temporalmente las Direcciones y Sub Direcciones de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay y Filiales a los docentes contratados a tiempo completo a partir de la firma del contrato, pro el semestre académico 2022-II con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales: (...);





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0018-2022-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, en parte la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 023-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero del año 2023, que en su Artículo Primero: **"APROBAR**, la propuesta de **contratación de los siguientes profesionales en condición de docentes contratados a tiempo completo**, para que puedan asumir funciones como Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, para la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, para el semestre académico 2022-II, desde el 01 de febrero hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, conforme se detalla:

SEDE ABANCAY:

- Mag. Vanesa Salas Peña E.P Ing. Ambiental y Recursos Naturales
- Mag. Marco Antonio Gálvez Quintana E.P Ing. Civil
- Mag. Edison Chiclla Carrasco E.P. Ing. De Sistemas e Informática
- Phd. Abbon Alex Vásquez Ramírez E.P. Ing. Civil

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- Mag. William Joseli Ramírez E.P Ing. Civil

FILIAL CUSCO:

- Mag. José Luis Ortega Zárate E.P Ing. Ambiental y Recursos Naturales
- Mag. Juan Pedro Luciano Cortez Vargas E.P. Ing. Civil Civil
- Mag. Carlos Chávez Sánchez E.P. Ing. de Sistemas e Informática

Artículo Segundo: "RATIFICAR, las Resolución Decanal N° 0082-2023-UTEA-FI, que resuelve en su Artículo Primero. - **ENCARGAR, temporalmente las Direcciones y Sub Direcciones** de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay y Filiales a los docentes contratados a tiempo completo a partir de la firma del contrato, pro el semestre académico 2022-II con todas las atribuciones inherentes al cargo, desde el 01 de febrero hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, a los siguientes profesionales:

SEDE ABANCAY:

- Mag. Vanesa Salas Peña - Directora de la E.P Ing. Ambiental y Recursos Naturales
- Mag. Marco Antonio Gálvez Quintana - Director de la E.P Ing. Civil
- Mag. Edison Chiclla Carrasco - Director de la E.P. Ing. De Sistemas e Informática
- Phd. Abbon Alex Vásquez Ramírez- Director del Dpto. Académico de Ingeniera

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- Mag. William Joseli Ramírez - Sub Director de la E.P Ing. Civil





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0018-2022-UTEA-CU

FILIAL CUSCO:

- Mag. José Luis Ortega Zárate - Sub Director de la E.P Ing. Ambiental y Recursos Naturales
- Mag. Juan Pedro Luciano Cortez Vargas - Sub Director de la E.P. Ing. Civil Civil
- Mag. Carlos Chávez Sánchez - Sub Director de la E.P. Ing. De Sistemas e Informática

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2023, a la Sub Dirección de Recursos Humanos que al momento de la elaboración de los contratos verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenon Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Dr. Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.